

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

40181 MADRID

Doña María Jesús Palmero Sandín, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 6 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento voluntario número 646/2009, por auto de 5 de noviembre de 2009, se ha declarado en concurso al deudor Artes Gráficas Grupo, S.A., con domicilio en calle Nicolás Morales, nº 40.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administrador y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4º.- El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado, tablón de anuncios del Juzgado y en el Registro Público concursal, en su caso.

5º.- Que los acreedores interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 5 de noviembre de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090083608-1